

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, febrero 23 de 2021.-

VISTO:

La solicitud de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIMERFLO de modificar la servidumbre sobre el padrón N° 11.442 y realizar una servidumbre de aguas pluviales al noreste del mismo padrón

CONSIDERANDO:

- 1) Que se trata de modificar una Servidumbre ya impuesta en el Padrón N° 11442 propiedad de la Intendencia, originada en el fraccionamiento del Padrón N° 10836 de acuerdo al plano mencionado del año 2018, pasando a ser "Servidumbre de Colector y Pluviales", modificando su ubicación y su ancho (antes 2 metros, ahora 3 metros), la cual se indica en el Plano proyecto con la letra (B).
- 2) Que demás se solicita establecer una nueva "Servidumbre de Aguas Pluviales" de 4 metros de ancho en el límite norte del Padrón N° 11442, indicada en el Plano proyecto con la letra (A).
- 3) Que el citado Padrón ya está afectado por una Servidumbre "Non Edificandi" de 30 metros de ancho que se impone a ambos lados del Arroyo Tomás González según lo establecido en la normativa departamental vigente, además de otras dos Servidumbres, de aguas pluviales y de colector respectivamente.
- 4) Que los nuevos gravámenes que se pretender imponer al citado predio municipal están ubicados en una zona del Padrón que ya está impedida de realizar cualquier tipo de intervenciones, por lo que el valor del inmueble entiendo no se vería afectado, además de dar solución a los Padrones linderos N° 11441 y 11443, dónde en éste último se instalará la Cooperativa de Viviendas presentada.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo N° 37 N° 2 de la Ley N° 9515.

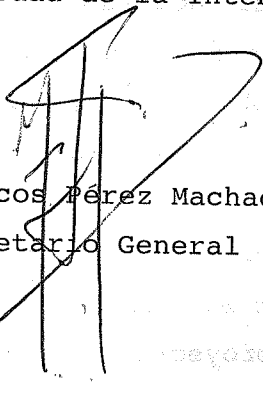


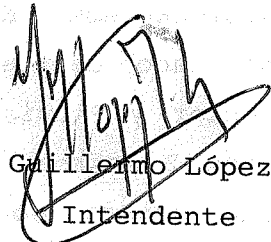
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental de Florida para su anuencia el siguiente proyecto de Decreto:

Art. 1) Autorízase la modificación de la servidumbre existente así como también la realización de una nueva servidumbre de aguas pluviales sobre el límite norte del Padrón No 11.442 propiedad de la Intendencia.

  
Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

  
Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente

ACTA  
32/21  
SECRETARIA  
GENERAL  
RESOLUCION  
719/21